



57480

Quito, 22 de Noviembre de 2012

Señor
Super Intendente de Compañías
Presente.-



Depto
H d
CP

Yo, Eduardo Valencia Pazmifo con cédula de identidad número 1708718695 Representante Legal de Wirelessoft Cía. Ltda., con Ruc 1791945824001 solicita a usted se sirva registrar la cesión de participaciones de Wirelessoft Cía. Ltda, realizada el 9 de octubre de 2012 para lo cual adjunto la documentación correspondiente; a la vez luego que este registrado autorice a quien corresponda emita la nueva nomina de socios.

Seguro de contar con su ayuda, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Eduardo Valencia.

OK

WirelessSoft Cia. Ltda.
SOLUCIONES TECNOLOGICAS
.....
FIRMA AUTORIZADA

Ingresado con
de participaciones;
adjunto nomina
27/11/2012
↓



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 5376

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
WIRELESSOFT CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
SR. MARCELO VALENCIA ORTUÑO
Y SRA. VERONICA ALEXANDRA NAVAS USCATEGUI
A FAVOR DE LOS SRES.
FILEMON NAPOLEON VALENCIA ROBAYO
Y EDUARDO NAPOLEON VALENCIA PAZMIÑO
CUANTÍA: USDS200,00**

DI 3

COPIAS

L.S.

VALENCIA-NAVAS-VALENCIA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MARTES NUEVE (09) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por

una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señor MARCELO VALENCIA ORTUÑO y señora VERONICA ALEXANDRA NAVAS USCATEGUI, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS los señores: FILEMON NAPOLEON VALENCIA ROBAYO, de estado civil casado; y. EDUARDO NAPOLEON VALENCIA PAZMIÑO, de estado civil casado, cada uno por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, radicados y domiciliados, en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen, por una parte los cónyuges señores MARCELO VALENCIA ORTUÑO y VERONICA ALEXANDRA NAVAS USCATEGUI, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada, en sus calidades de CEDENTES, y por otra, el señor FILEMON NAPOLEON VALENCIA ROBAYO, casado con la señora NORMA LUCÍA PAZMIÑO YÁNEZ, por sus propios derechos; y, el señor EDUARDO NAPOLEON VALENCIA PAZMIÑO, casado con la señora SANDRA GARCÍA



-2-

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ERAZO, por sus propios derechos, a quienes en adelante y por el presente del presente contrato se les denominará LOS CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El trece de Mayo del dos mil cuatro, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada WIRELESSOFT CIA. LTDA., con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$400,00), escritura que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once de Junio del dos mil cuatro.- b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada WIRELESSOFT CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día dos de Mayo del dos mil doce, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: **A)** Los CEDENTES, MARCELO VALENCIA ORTUÑO y VERONICA ALEXANDRA NAVAS USCATEGUI, ceden CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, al señor EDUARDO NAPOLEON VALENCIA PAZMIÑO.- **B)** Los CEDENTES, MARCELO VALENCIA ORTUÑO y VERONICA ALEXANDRA NAVAS USCATEGUI, ceden CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, al señor FILEMON NAPOLEON VALENCIA ROBAYO.- Por su parte, LOS CESIONARIOS, aceptan las cesiones anteriormente

detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía de responsabilidad limitada WIRELESSOFT CIA. LTDA. queda como sigue:*****

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	Porcentaje %
FILEMON NAPOLEON VALENCIA ROBAYO	USD\$4,00	4	1
EDUARDO NAPOLEON VALENCIA PAZMIÑO	USD\$396,00	396	99
TOTALES	USD\$400,00	400	100

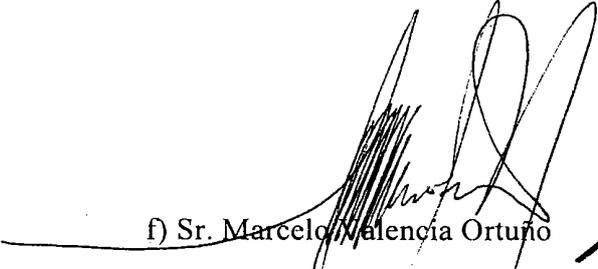
Los CESIONARIOS, por la cesión de participaciones, pagan el valor nominal de las participaciones cedidas, en dinero en efectivo y de contado y que los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción, por lo que los CEDENTES declaran que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto.- Para mayor abundamiento dejan constancia de que transfieren a los CESIONARIOS todos los derechos que les corresponden en la Compañía WIRELESSOFT CIA. LTDA.- **CUARTA: ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía WIRELESSOFT CIA. LTDA. y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía limitada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura”.- (Firmado) Doctor Milton Tapia Grijalva, portador de la matrícula profesional número ocho mil trescientos sesenta y cinco (Nº 8.365) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,



-3-
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta **CESION DE PARTICIPACIONES**, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Marcelo Valencia Ortuño
c.c. 171162436-9




f) Sra. Veronica Alexandra Navas Uscategui
c.c. 172155821-9

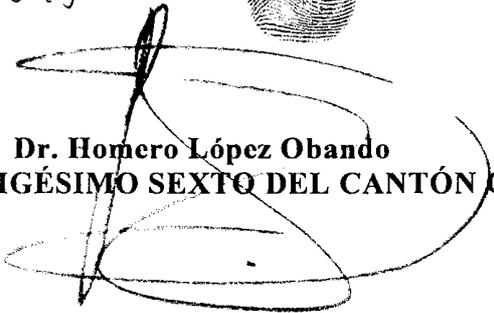



f) Sr. Filemon Napoleon Valencia Robayo
c.c. 170302365-3




f) Sr. Eduardo Napoleon Valencia Pazmino
c.c. 1708718695

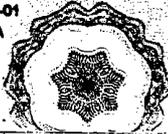



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA N.º 171162436-9

CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VALENCIA ORTUÑO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 VERÓNICA A NAVAS USCATEGUI

[Handwritten Signature]

Cj. 171162436-9

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALENCIA MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTUÑO ROSA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-07-23

V1143122

[Fingerprint]

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL SOLICITANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0024 NÚMERO 1711624369 CÉDULA

VALENCIA ORTUÑO MARCELO

PICHINCHA CANTÓN QUITO
 PROVINCIA CANTÓN QUITO
 CUMBAYA PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 12 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 9 OCT. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

4

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **172155821-9**

NAVAS USCATEGUI VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA/BAJO/CHAPI CRUZ

27 FEBRERO 1986

FECHA DE NACIMIENTO **005-0158-01935 F**

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ **1986**

Veronica Navas
FIRMA DEL PEDUJADO




Homero Lopez Obando

CC 172155821-9

ECUATORIANA***** / V334312244

CASABO MARCELO VALENCIA ORTUERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS HUMBERTO NAVAS VELA

MARCELO VALENCIA ORTUERO

QUITO **25/04/2008**

25/04/2008

FORMA No. **REN 2813495**

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

034-0133 **1721558219**

NÚMERO **CÉDULA**

NAVAS USCATEGUI VERONICA ALEXANDRA

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA **CANTÓN**

COTACOLLAO **COTACOLLAO**

PARROQUIA **ZONA**

Homero Lopez Obando
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **09 OCT. 2012**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170302365-3

VALENCIA ROBAYO FILEMON NAPOLEON

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
10 AGOSTO 1950

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-1 0034 05493 M

TOMO PAG. FE. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1950

[Signature]

FINANCIAL CREDULADO

[Signature]

170302365-3

ECUATORIANA***** V046674444

NACIONALIDAD NO. DACT.

CASADO NORMA FAZMINO YANEZ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. GEOGRAFICO

INSTRUCCION PROFESION

MARTIANO ROLOFO VALENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ISABEL ROBAYO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/08/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/08/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0526833

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0197 1703023653
NUMERO CÉDULA

VALENCIA ROBAYO FILEMON
NAPOLEON

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO

PARROQUIA ZONA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi.

Quito, a

09 OCT. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA 170871869-5

APELLIDOS Y NOMBRES: VALENCIA PAZMIÑO EDUARDO NAPOLEON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO, 1977-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SANDRA ISABEL GARCIA ERAZO





[Handwritten Signature]
1708718695

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO E43441244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALENCIA FILIMON NAPOLEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZMIÑO NORMA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2011-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-01-26

[Handwritten Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Handwritten Signature]
JUNTA DEL CANTÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 112-0199 CÉDULA: 1708718695

VALENCIA PAZMIÑO EDUARDO NAPOLEON
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

09 OCT. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE DE SOCIOS DE WIRELESSTOFT CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Alpallana E8-10 y Diego de Almagro, Of. 104, cantón Quito, Provincia de Pichincha encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, conforme a la convocatoria realizada por el Presidente de la Compañía, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la empresa, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Cesión de Participaciones del socio Marcelo Valencia Ortuño a favor de otros.

Se instala la sesión a las 16h15, bajo la Presidencia del señor Marcelo Valencia Ortuño. Actúa como Secretario el señor Eduardo Napoleón Valencia Pazmiño, en su calidad de Gerente General; y, con los socios:

Eduardo Napoleón Valencia Pazmiño, propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, Marcelo Valencia Ortuño, propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.

A continuación, el señor Presidente, pone en consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el punto que forman parte del orden del día.

1. El señor Marcelo Valencia Ortuño, libre y voluntariamente expresa la voluntad de ceder sus doscientas participaciones en Wirelessoft Cia. Ltda., y conforme al derecho de preferencia da a favor de Eduardo Napoleón Valencia Pazmiño 196 participaciones y a favor de Filemón Napoleón Valencia Robayo quien manifiesta el interés de comprar las cuatro participaciones sumando un total de 200 participaciones; la propuesta se aprueba por unanimidad. La cesión de participaciones se paga en numerario y a satisfacción del cedente. Los socios se comprometen a realizar el correspondiente tramite en una de las notarias del Distrito Metropolitano de Quito siguiendo todos y cada uno de los protocolos de Ley.

En consecuencia el señor Marcelo Valencia Ortuño, manifiesta que con la transferencia de participaciones cesan todas las funciones y cargos que venía desempeñando en Wirelessoft. Cía. Ltda. Renuncia a su función como Presidente y a su cargo de Gerente Técnico por lo que el Sr. Marcelo Valencia Ortuño manifiesta que Wirelessoft Cía. Ltda., no tiene ninguna obligación económica, laboral, mercantil de ninguna clase pendiente con su persona.; por lo que renuncia a cualquier reclamo en lo posterior.

Aprobada la cesión de participaciones, la nomina de los socios quedara de la siguiente manera:

Ing. Eduardo Valencia P.	396
Ing. Filemón Valencia Robayo.	4
Totales	400



Habiéndose tratado y resuelto el punto del orden del día para lo cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, los socios y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


MARCELO VALENCIA ORTUÑO
PRESIDENTE

MARCELO VALENCIA ORTUÑO
SOCIO


EDUARDO NAPOLEÓN VALENCIA PAZMIÑO
SECRETARIO


EDUARDO NAPOLEÓN VALENCIA PAZMIÑO
SOCIO

gó ante el Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto Titular del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, según acción de personal número CUATRO SEIS UNO DOS guión DP guión DPP, de fecha ocho de Octubre del dos mil doce, suscrita por el Doctor Iván Escandón Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA WIRELESSOFT CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SR. MARCELO VALENCIA ORTUÑO Y SRA. VERONICA ALEXANDRA NAVAS USCATEGUI A FAVOR DE LOS SRES. FILEMON NAPOLEON VALENCIA ROBAYO Y EDUARDO NAPOLEON VALENCIA PAZMIÑO.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Octubre del dos mil doce.-


Dra. Sandra Verónica Barrazueta Molina
NOTARIA VIGESIMOSIXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía WIRELESSOFT CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de mayo del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor MARCELO VALENCIA ORTUÑO Y OTRA, a favor de los señores FILEMÓN NAPOLEÓN VALENCIA ROBAYO Y OTRO, celebrada en la Notaria Vigésimo Sexta de este cantón, el nueve de octubre de dos mil doce.- Quito, cinco de noviembre del dos mil doce.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. *Sebastián Valdivieso Cueva*
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1477 del REGISTRO MERCANTIL de once de junio del dos mil cuatro, a fs. 1247, Tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía “WIRELESSOFT CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el nueve de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón.- Quito, diecinueve de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

